



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7267

BUENOS AIRES, 29 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-18995-12-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Montello Productos Biomedicos de Pablo Javier Montello solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1730/2013, por la cual se aprobó el registro del producto medico N° PM-1060-66, denominado Unidades Dentales.

Que por error se colocó en los Anexos I y III, en el dato identificatorio característico "Modelo/s: ZA-208A, ZA-208B, ZA-208C, ZA-208E, ZA-208F."; donde debía decir: "Modelo/s: ZA-208A, ZA-208B, ZA-208C, ZA-208D, ZA-208E, ZA-208F."

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7267**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem "Modelo/s: ZA-208A, ZA-208B, ZA-208C, ZA-208E, ZA-208F." el cual se autorizó bajo el N° PM-1060-66, denominado Unidades Dentales de la firma Montello Productos Biomedicos de Pablo Javier Montello, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Modelo/s ZA-208A, ZA-208B, ZA-208C, ZA-208D, ZA-208E, ZA-208F."

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1060-66 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-18995-12-7

DISPOSICION N° **7267**


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.